



DECRETO
Nro.201704000167



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Número de Perfil	214 -215
Denominación del Empleo	Subcomandante de Tránsito
Código	338
Grado	04
Nivel	Técnico
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Naturaleza del cargo	Carrera Administrativa
Jefe Inmediato	Quien ejerza supervisión inmediata

II. AREA FUNCIONAL – DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Aplicar conocimientos técnicos en la programación y supervisión de los roles de servicio de los agentes de tránsito, operativos diarios y especiales y, en general el personal encargado de funciones preventivas, de asistencia, de vigilancia y control del orden del flujo vehicular y la movilidad en las vías públicas de acuerdo con las normas tránsito y transporte para el bienestar general de la ciudad.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar la programación de roles de servicio de los agentes de tránsito, incluyendo turnos ordinarios, horas extras, compensatorios, novedades y horarios laborales especiales; con reporte mensual a la Dirección de Talento Humano de La Secretaría de Servicios Administrativos.
2. Evaluar y autorizar las solicitudes de intervenciones en las vías, relacionados con eventos públicos, sociales, culturales, deportivos y masivos en general que puedan afectar la movilidad local, tales como: Cierres de vías, desfiles, ciclo-vías, competencias y eventos deportivos, entre otros.
3. Realizar seguimiento al funcionamiento, mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos asignados al área de Control de Tránsito, en coordinación con la Dirección logística de la Secretaría de Servicios Administrativos.
4. Programar lo operativos de control de tránsito y transporte de forma articulada con la Secretaría de Gobierno Municipal, la Policía Nacional, demás miembros del Consejo Municipal de Seguridad y otras entidades supramunicipales que se requieran; en razón a los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia entre entidades públicas y privadas.
5. Actuar como enlace para la entrega oportuna de comparendos físicos y electrónicos, los formatos de accidentalidad e información relacionada a la entidad Concesionaria de tránsito.
6. Servir de enlace entre el área de Control de Movilidad y demás instancias del Proceso Vigilancia y Control de Tránsito, tales como las inspecciones de contravenciones, foto-detecciones, fiscalía, inspecciones penales y civiles y demás organismos competentes en la materia.
7. Trazar en coordinación con los demás Subcomandantes de Tránsito las actividades operativas del área de control, retroalimentando la información de la programación, previa



DECRETO
Nro.201704000167



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

evaluación de los roles mensuales, la accidentalidad de la ciudad y demás novedades que se presenten en el periodo evaluado.

8. Elaborar y presentar informes de avance, de resultados, y de reporte de novedades que sean requeridos por el jefe inmediato, dependencias de la Administración o entidades de control.
9. Organizar y acompañar el personal a los operativos con el objetivo de lograr eficiencia en los resultados.
10. Implementar planes de mejoramiento a cada una de las contingencias presentadas en la labor desarrollada.
11. Verificar el cumplimiento de las normas del Código Nacional de Tránsito y demás disposiciones sobre la materia, por parte de los Agentes de Tránsito.
12. Desarrollar acciones conjuntas con los empresarios del transporte Municipal para disminuir la accidentalidad vial.
13. Orientar y facilitar la comprensión y aplicación efectiva de las normas vigentes de tránsito por parte de los Agentes de Tránsito y promover el uso eficiente de las tecnologías que se encuentren a su disposición.
14. Evaluar los respectivos informes de accidente hechos por los agentes de tránsito para aplicar las diferentes acciones y estrategias que propendan por su disminución.
15. Apoyar las campañas de educación vial que propenden por la disminución de los índices de accidentalidad.
16. Elaborar y presentar informes relacionados con las contingencias ocurridas en la labor de supervisión del área de control.
17. Llevar a cabo acciones para el efectivo control del tráfico y tránsito de vehículos en las vías públicas municipales.
18. Cumplir con la administración y manejo efectivo de los recursos asignados.
19. Orientar a peatones y a la población en general en las normas de tránsito vigentes.
20. Brindar apoyo a la administración municipal en los diferentes eventos que se realicen a nivel local, cuando así se requiera.
21. Realizar la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos que le sean asignados y que guarden relación con las funciones asignadas a la dependencia, de conformidad con las normas vigentes.
22. Cumplir con el procedimiento de concertación de objetivos, conforme a las normas de empleo público.
23. Acatar las demás funciones inherentes a la naturaleza del cargo y las que le sean asignadas por el Jefe Inmediato o que le atribuya la ley.



DECRETO
Nro.201704000167



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

• V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Conducción de automotores.
- Normas de Tránsito y Transporte.
- Relaciones humanas.
- Herramientas ofimáticas.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

- Orientación a resultados
- Orientación al usuario y al ciudadano
- Transparencia
- Compromiso con la organización.

COMPORTAMENTALES

- Experticia técnica.
- Trabajo en equipo.
- Creatividad e innovación.

VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADEMICA

Titulo de formación tecnológica o técnica profesional en Tránsito y Transporte y/o Seguridad Vial.

Tarjeta Profesional en los casos exigidos por la Ley. Licencias de Conducción de Motocicleta categoría A2 o su equivalente y licencia de conducción de vehículo mínimo categoría C1 o su equivalente, debidamente habilitadas e inscritas en el RUNT.

EXPERIENCIA

Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada